

DECRETO MUNICIPAL N° 308

De 23 febrero de 2024

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
Alcalde Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y la Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”», enmarcan que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley 1178 “Ley de Administración y Control Gubernamental”, establece en su artículo 27 “Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación”. También establece en su inciso e) “Dentro de los tres meses de concluido el ejercicio fiscal, cada entidad con patrimonio propio y autonomía financiera entregará obligatoriamente a la entidad que ejerce tuición sobre ella y a la Contaduría General del Estado, y pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, los estados financieros de la gestión anterior, junto a las notas que correspondieren...”.

Que, la Ley N° 031 «Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”», señala en su artículo 9 párrafo I numerales 3) y 4) que la autonomía se ejerce a través de: “La facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de sus gobiernos autónomo”, “La planificación, programación, ejecución de su gestión política, administrativa, técnica, económica, financiera, cultural y social”.

Que, la Ley N° 482 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales”, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales de manera supletoria; consiguientemente, el artículo 26 numeral 4 consigna como atribución del alcalde municipal a dictar Decretos Municipales conjuntamente con los secretarios municipales; de la misma forma en su numeral 19 indica textualmente: “Aprobar mediante Decreto Municipal, los Estados Financieros correspondientes a la Gestión Municipal y remitirlos al Concejo Municipal, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas de aprobados los mismos”.

POR TANTO, EN REUNIÓN DE GABINETE:

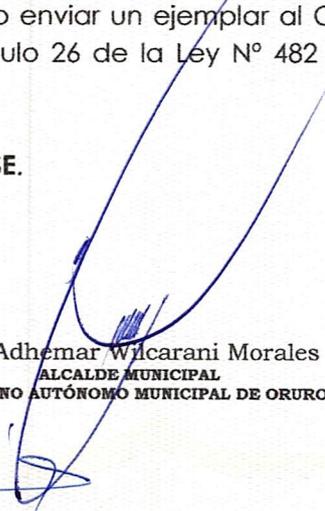
DECRETA:

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** los **ESTADOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO GESTIÓN 2023**, elaborado por la Jefatura de Contabilidad y la Dirección del Tesoro Municipal dependientes de la Secretaría Municipal de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

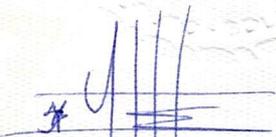


Artículo Segundo.- Se Instruye a Secretaría General remitir el presente Decreto Municipal y Estados Financieros gestión 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, así mismo enviar un ejemplar al Concejo Municipal, conforme lo dispuesto el numeral 19 del artículo 26 de la Ley N° 482 "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales".

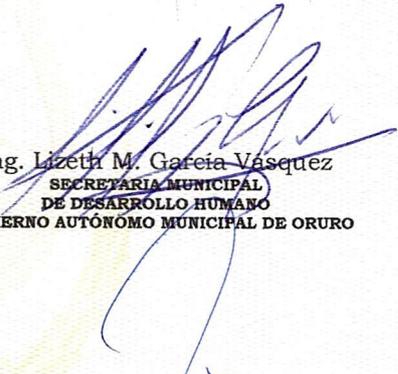
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

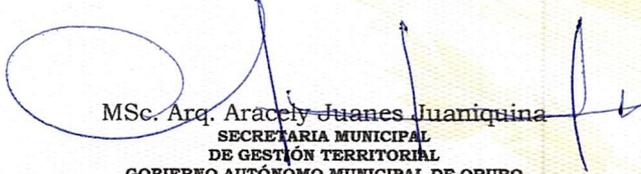

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

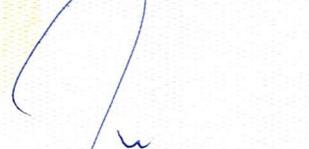

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Arq. Rómulo L. Alconz Huarachi
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

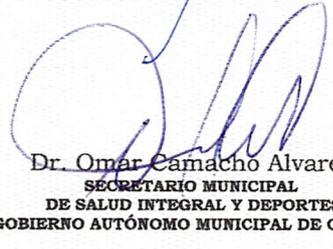

Ing. Paola Elena Condori Llanos
SECRETARIA MUNICIPAL
DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

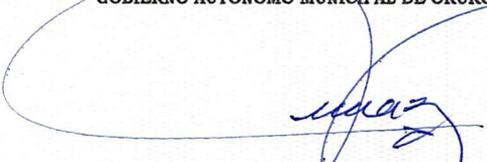

Ing. Lizeth M. García Vázquez
SECRETARIA MUNICIPAL
DE DESARROLLO HUMANO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

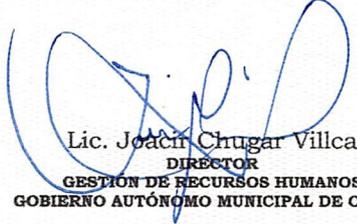

MSc. Arq. Aracely Juanes Juaniquina
SECRETARIA MUNICIPAL
DE GESTIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

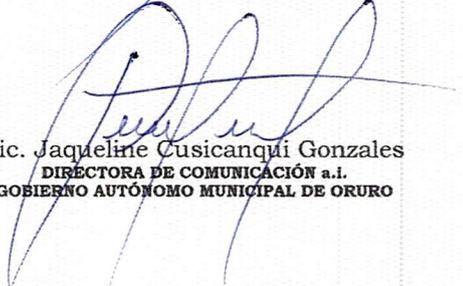

Víctor Hugo Vásquez Mamani
SECRETARIO MUNICIPAL
DE CULTURA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Abg. Mariel Torrez Vargas
SECRETARIO MUNICIPAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Dr. Omar Camacho Alvarez
SECRETARIO MUNICIPAL
DE SALUD INTEGRAL Y DEPORTES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Abg. Marco A. Ayllón Zambrana
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ORGANIZACIONAL Y TIC's
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Joaquín Chugar Villca
DIRECTOR
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO


Lic. Jacqueline Cusicanqui Gonzales
DIRECTORA DE COMUNICACIÓN a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO